



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen de Comisión Evaluadora - EX-2026-01945397- -UBA-  
DMESA#SSA\_FAGRO

---

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de mayo de 2026

Dictamen de Comisión Evaluadora Nro. 009-26

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Contratación Directa Nro. 12/2026 para la contratación del servicio de alquiler de vehículos para viajes de grado del segundo tramo de 2026, según Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares del Pliego, y con las funciones que le competen, esta Comisión Evaluadora emite el siguiente dictamen:

1. Surge del expediente (v. orden 26) que se ha invitado a participar a las empresas titulares de las siguientes firmas: TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A.; TRANSPORTE MIDAS S.A. (BAT); DARTUR S.R.L.; SOCH S.R.L. (VIABUS) y ARGENTINA BUSES, remitiéndose el pliego a quienes lo solicitaron.
2. Conforme surge del acta de apertura N° 15/2026 obrante en el orden 29, se recibieron tres (3) ofertas presentadas por ESPACIO TURÍSTICO S.R.L. por un monto de \$4.862.000,00 (cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil pesos), TRANSPORTE MIDAS S.A. por un monto de \$13.800.000,00 (trece millones ochocientos mil pesos) y TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A. por un monto de \$5.000.000,00 (cinco millones de pesos).

3. Que la Dirección de Compras y Contrataciones realizó la consulta a RUPUBA (ver orden 48) respecto de la situación ante AFIP/ARCA de las empresas oferentes, verificándose que las firmas TRANSPORTE MIDAS S.A. y TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A. se encuentran inscriptas y sin deuda, mientras que la oferta presentada por la firma ESPACIO TURÍSTICO S.R.L. corresponde desestimarla conforme lo establecido por la R.G. (AFIP) 4164-E/2017 y la Resolución (CS) N° 1073/2018, en virtud de registrar Informe Negativo AFIP.

4. Se solicitó a las firmas TRANSPORTE MIDAS S.A. y TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A. la presentación del Estatuto/Poder del firmante, constando sus respectivas respuestas en los órdenes 49 y 50.

5. Que esta Comisión Evaluadora procedió al análisis de las ofertas admisibles, verificando el cumplimiento de los requisitos formales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. En atención a lo expuesto en los puntos precedentes y demás constancias en autos, se sugiere adjudicar a la firma TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A. el renglón 1 por un monto de \$1.700.000,00 (un millón setecientos mil pesos) y el renglón 3 por un monto de \$3.300.000,00 (tres millones trescientos mil pesos) ambos por menor precio y ajustarse a lo solicitado, ascendiendo el total adjudicado a dicha firma a la suma de \$5.000.000,00 (cinco millones de pesos); y adjudicar a la firma TRANSPORTE MIDAS S.A. el renglón 2 por un monto total de \$4.600.000,00 (cuatro millones seiscientos mil pesos) por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, siendo el total general a adjudicar de \$9.600.000,00 (nueve millones seiscientos mil pesos).

7. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para la continuación del trámite.

